

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13.**

0006155

**Ab. Mario Barberán Vera  
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón MONTECRISTI el **05/Julio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **OFIMODULOS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.4228 de 22/Octubre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **OFIMODULOS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

28 OCT 2013

  
**Ab. Mario Barberán Vera**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**



Exp. Reserva 7547108  
Nro. Trámite 2.2013.2559

*RJPI*

RAZON:

DOCTOR JAIMÉ RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (02867) DE FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO 2013 DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA " OFIMODULOS S.A. ", CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO S.C.IUDIC. G.13 0006155 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2013, EL ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR-- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR ABOGADO MARIO BARBERAN VERA, RESUELVE APROBAR LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OFIMODULOS S.A. MONTECRISTI, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- DOY FE.



NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Velez  
NOTARIO

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Constitución de la compañía OFIMODULOS S.A., queda inscrita bajo el No.227 en el Registro Mercantil y anotada al No.1979 del Libro Repertorio Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, diciembre 11 del 2013.-



Ab. Robert Alvarado Onofre  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DE QUEVEDO